

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta capital, con el número 470 del corriente año 1982, se presta cumplimiento a la carta-orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, fecha 26 de junio pasado, a virtud de Orden de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, para cumplimiento en España de sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Mercantil, del Tránsito y del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado de Aragón (Venezuela) de fecha 2 de abril de 1981 en demanda de divorcio formulada entre don Aurelio Benito Loureda Seoane y doña Carmen Osorio Rodríguez, y de conformidad a lo previsto en el artículo 957 en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar en forma legal a la referida doña Carmen Osorio Rodríguez, por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este expresado Juzgado y publicando otros en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a fin de que la referida señora pueda comparecer en las actuaciones que se tramitan en el Tribunal Supremo, dentro del término de treinta días.

Y con el fin de que sirva de citación en forma legal a doña Carmen Osorio Rodríguez, a los fines y por el término acordados, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de julio de 1982.—El Secretario.—11.395-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en autos de número 1.038/80-A, del expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Viuda de Mateo Closa, S. A.», con domicilio social en calle Caspe, 61, bajos, en las cuales se ha dictado resolución, que es del tenor siguiente:

Auto.—En la ciudad de Barcelona a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta; etc... Resultando: Etc... Considerando, etc... Vistos los artículos citados y demás de legal y pertinente aplicación. El ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio propuesto por los acreedores «Tintes y Aprestos Juespi, S. A.»; «Manufacturas Crusellas, S. A.»; y «Samatex, S. A.»; y que han sido votados favorablemente por acreedores que representan una cantidad superior a los dos tercios del total pasivo, el cual Convenio es del tenor siguiente:

1.º Tendrán la consideración de acreedores quienes figuren en concepto de tales en la lista definitiva aprobada judicialmente dentro del expediente y por las cuantías que allí figuren.

2.º Dentro del plazo de treinta días naturales a contar del momento en que este Convenio reúna los votos favorables necesarios para su aprobación, la Empresa suspensa procederá a pagar los gastos

y honorarios causados por el expediente de suspensión de pagos (Interventores, Peritos, Abogado y Procurador), y, en su día y cuando sean reclamados los créditos de los señores acreedores, que, teniendo derecho de abstención, hubieren usado de él.

3.º La instante del expediente, en pago y como saldo y finiquito de sus débitos, pone a disposición de sus acreedores, representados por la Comisión de que luego se hablará, todos los bienes que actualmente integran su activo, para que, previa liquidación del mismo, su importe sea prorratado entre todos los señores acreedores ordinarios, habiendo sido cumplido lo estatuido en la primera parte del pacto segundo que antecede y con las convenientes previsiones para los demás pagos allí enunciados.

4.º El sobrante que se produzca se pondrá a disposición de la suspensa, previa detracción de un 10 por 100 en concepto de compensación a favor de los miembros de la Comisión por su buen éxito en la misión liquidadora.

5.º La Comisión, que podrá denominarse de acreedores o liquidadora, según en cada momento convenga, estará compuesta por cinco miembros titulares y dos suplentes, a saber: Titulares, primero «Interhorce, S. A.»; segundo «Martifil, Sociedad Anónima»; tercero, «Samatex, Sociedad Anónima»; cuarto, «Cartonajes Viscar»; quinto, «Juespi, S. A.» Suplentes, primero «Manufacturas Crusellas, Sociedad Anónima»; segundo Roberto Estrada.

6.º Esta Comisión se reunirá cuantas veces lo considere oportuno a convocatoria de cualquiera de sus miembros. Se entenderá válidamente constituida cuando acudan a ella la totalidad de sus miembros titulares y los acuerdos serán tomados por mayoría simple. Serán inscritos en un libro de actas y ser comunicados siempre a la deudora antes de ser ejecutados y será plena e indiscutiblemente obligatorios tanto para la deudora como para todos y cada uno de sus acreedores, quienes designan mediante este Convenio a la referida Comisión de acreedores o liquidadora como su única e irrevocable mandataria, con las más amplias facultades para proceder a la liquidación del activo y con su fruto hacer pago del pasivo exigible, así como para cuantas demás cuestiones deriven o se relacionen con este Convenio.

7.º Las personas físicas o jurídicas designadas miembros de la Comisión podrán designar la física que habrá de representarlas en ella, pudiendo variarla cuantas veces lo consideren oportuno, con el simple requisito de comunicarlo a los demás miembros de la Comisión. Cuando cualquiera de sus titulares dejare de ejercer el cargo, sea por muerte, enfermedad, ausencia o cualquier otro motivo será sustituido por el primer suplente, y de producirse otras, los miembros superstités elegirán a los que faltan de entre los señores acreedores.

8.º La hoy suspensa deberá otorgar, cuando se lo pida la Comisión y haciendo abstracción del mandato y apoderamiento a que se refiere genéricamente el pacto 6.º que antecede, escritura de poderes a favor de la Comisión, de sus miembros o de quienes sean designados al efecto, con facultades amplias y suficientes para vender, cobrar, pagar, reclamar judicialmente o particularmente, disponer de saldos de cuentas corrientes o de ahorro, etcétera...; y cuantas demás facultades

considere oportuno la Comisión incluir en tal escritura de poderes. Sin embargo, y desde que este Convenio reúna los votos necesarios para su aprobación para, digo, la deudora deberá actuar y realizar los cobros, pagos, suscripción de documentos públicos o privados de venta, etc..., que les ordene la Comisión y bajo la responsabilidad de ésta, obedeciendo, acatando y cumpliendo los acuerdos que se tomen y le sean notificados, de conformidad con lo previsto en el pacto 6.º

9.º Todo el actual activo de la deudora (bienes inmuebles y muebles, créditos derechos, etc.), que ésta ha puesto a disposición de la Comisión es aceptado por ella en nombre propio y en el de todos y cada uno de los acreedores como pago por saldo y finiquito de sus respectivos créditos —con la salvedad de que quedan afectos al pago de los gastos, honorarios, etc., de Interventores, Peritos, Abogados y Procuradores previstos en el pacto 2.º

10. Con la votación favorable de este Convenio queda definitivamente terminado el expediente de suspensión de pagos de «Viuda de Mateo Closa, S. A.», cesando y quedando ya sin efecto, desde este momento, la intervención judicial. Se manda a los interesados a estar y pasar por el Convenio transcrito y aprobado, al que se dará la oportuna publicación mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «La Vanguardia», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, entendiéndose que esta resolución no ganará firmeza hasta transcurridos ocho días desde la publicación de los edictos, en cuyo momento cesará la intervención y librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, y exhorto al Juzgado de igual clase, de Arenys de Mar, con los insertos necesarios para que se expida mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad de dicho partido para la anotación de la inscripción de las fincas propiedad de la suspensa, cuyos despachos se entregarán al Procurador de la suspensa para que cuide de su curso y gestión.»

Así lo acuerda, manda y firma el antes dicho señor Juez. Doy fe, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—Firmado.—Ante mí, J. R. de la Rubia.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1981.—El Secretario.—4.790-16.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.519 de 1980 (AN sección), promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Donald Welsch Vilaseca, contra don José Cruz Galisteo y doña Juana Pedrosa Díaz, en reclamación de 192.872 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 683.000 pesetas de la finca que luego se dirá embargada a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Sa-

lón Víctor Pradera 1-5), el día 4 de octubre próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Piso segundo, puerta primera, piso vivienda radicado en la segunda planta de la escalera izquierda de la casa número 51 de la calle General Mola de Mollet del Vallés con entrada por la misma calle a través de un pasadizo. Se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, comedor, cocina en comunicación con el lavadero situado en patios, aseo con ducha y balcón. Superficie de 66,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 3.354, tomo 520, libro 38, folios 223, a favor de don José Cruz Galisteo y doña Juana Pedrosa Díaz para su sociedad conyugal de gananciales.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—11.339-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 646 de 1981 (Sección AN), promovidos por «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Badia, contra don Luis Gratacos Milla y doña Luisa Milla Guanter, en reclamación de 5.200.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o esta-

blecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 de tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en la cantidad que se dirá.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de octubre próximo a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Una casa situada en el pueblo de San Miguel de Colera y calle del Mar, donde tiene el número 10 (antes dos), con fachada también a la calle Lebrún; mide por el lado de Oriente, sesenta palmos; por Mediodía, veinte; por Poniente, treinta; y por Norte, cuarenta. Linda: A la derecha, saliendo a Poniente, con Pedro Garrobo y Pedro Gratacos, hoy Bartolomé Trias, a la izquierda, Oriente, con los herederos de Pedro Molins y Juan Puig, hoy Juan Falcó, a la espalda, o sea al Norte, con la calle de Lebrún, y al frente, o sea Mediodía, con calle del Mar.»

Valorada en 2.500.000 pesetas.

«Número cuarenta y uno: Planta sobreeática, puerta tercera. Vivienda en la décima planta en altura, en el edificio de esta ciudad, calle Valencia, números 106 y 108. Mide ciento trece metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros útiles.»

Inscrita a favor de don Luis Gratacos Milla en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 996, libro 678, sección 2.ª, folio 247, finca 33.5441, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—11.338-C.

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad, en autos número 799/82-F, se hace público que, por resolución del día de ayer, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Editorial Bruguera, S. A.», domiciliada en calle Campos y Fabre, número 5, de esta ciudad, y con sucursal en Sevilla, calle Juan Manuel Rodríguez Correa, 3 al 9, dedicada al negocio de editorial, comprensivo de publicaciones periódicas de libros, revistas y demás similares, y a su distribución y venta; con un pasivo provisional de 3.909.596.516 pesetas, y habiéndose nombrado Interventores judiciales a los titulares mercantiles don Luis Ramírez Felú y don Fran-

cisco Pedreño Maestre, y al acreedor «Banco Hispano Americano, S. A.».

Barcelona, 8 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—11.353-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos número 811 de 1982-P, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima «Libros y Revistas, S. A.», representada por el Procurador señor Lago, dedicada al comercio y distribución de publicaciones unitarias y periódicas, material de papelería, escritorio y juguetes, con domicilio en esta ciudad, calle Durán y Borrell, números 24-26, quedando intervenidas todas sus operaciones; habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Francisco Pedreño Maestre, calle Travesera Gracia, 62, y don Eduardo Matesanz Gómez, calle Caspe, 85-87, y al acreedor «Ediciones Ceres, S. A.», domiciliada en calle Agramunt, 8-10, 1.ª, 2.ª, lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Barcelona, 8 de junio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario judicial.—11.355-C.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 658/81-2.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Carlos Mani Ferrer, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera pública subasta el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

La finca embargada objeto de subasta es la siguiente:

«Porción de terreno edificable en el término de Montornés del Vallés, parcela B-21, de superficie 2.382 metros cuadrados, según el título, y según reciente medición, 2.207,50 metros cuadrados; que linda: al Norte, su frente en línea ligeramente curva de 35 metros, con calle de la finca de su procedencia; derecha, entrando, en línea de 55 metros, con parcela B-22; izquierda, en curva de 55 metros, y fondo, en línea de 47 metros, con finca de que se segregó la mayor de la que procede y que linda con finca de doña Mercedes Santurio.» Inscrita al tomo 766, libro 33, folio 133, finca 3.083, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Granollers.

Barcelona, 14 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—11.352-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 871/1982-F se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, promovido por el Procurador don Alfonso Martínez Campos en nombre y representación de «Establecimientos Moro,

Sociedad Anónima», en el que se ha dictado el siguiente:

Su señoría ante mí el Secretario dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad «Establecimientos Moro, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Diputación, número 249, 3.º, 2.ª, nombrándose Comisario de la misma al comerciante de esta ciudad don Luis Ramírez Feliú, con domicilio en calle Aribau, número 175, 2.º, 2.ª, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada Sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; y en cuanto a los almacenes sitos en Madrid, Toledo, Málaga y Santiago de Compostela, librense los correspondientes exhortos que se entregarán al Depositario, para cuyo cargo se designa a don Francisco Pedroño Maestre, con domicilio en Travesera de Gracia, 62, 2.º, 7.ª, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta el arresto del Administrador único de la Sociedad, don Lucas Moro Ungerer, en su domicilio, si fuere hallado, y preste en el acto fianza de cárcel segura, en la cantidad de cien mil pesetas, que deberá ingresar en la Caja General de Depósitos de esta provincia y facilitar el correspondiente talón-resguardo acreditativo de ello, y en defecto de darla en la prisión, a cuyo fin se expida mandamiento a cualquiera de los Agentes judiciales y otro al Director de aquel establecimiento, en su caso, formándose el correspondiente ramo con testimonio de este particular.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en «La Vanguardia», en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplimentese y cúrsese el oportuno «Boletín de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística».

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que pongan a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 1 de junio actual, y una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores, que deberá hacerlo en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución, encabécense la Sección Segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Fórmense con testimonio de los particulares de esta resolución las secciones y ramos que la Ley ordena para la sustanciación del procedimiento universal que se inicia. Anótese en el Registro es-

pecial de suspensiones de pagos y de quiebras de este Juzgado.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, de lo que doy fe (firmados y rubricados).

Y a fin de que tenga la debida publicidad y conforme a lo ordenado expido y firmo el presente en Barcelona a 19 de junio de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.349-C.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.188/81-2.ª instado por «Caja de Ahorros de Cataluña» contra «Promotora Contelación, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 30 de septiembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Fincas número 6, frente a una calle sin nombre, nave industrial, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.032, folio 130, libro 179 de Granollers, finca número 17.714, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cinco millones cuarenta mil pesetas con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración.

Barcelona, 1 de julio de 1982.—El Secretario.—7.064-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1982-1.ª, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ignacio Palaus Solor y doña Gloria Benet Membrado, he acordado, por providencia de fecha 5 de junio de 1982, la celebración de primera, y en dos lotes, pública subasta, el día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª «Finca número 4.454, edificio industrial del polígono industrial Vicente del Castillo «Cant Font de la Parera», de la localidad de La Roca del Vallés.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 984, folio 224, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de pesetas 28.360.000.

2.ª «Departamento número 8.—Situado en la planta primera del edificio exterior de la casa números 798-804 de la ave-

nida José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, consistente en una vivienda de ochenta y cinco metros cuadrados tres decímetros, también cuadrados, de superficie construida; que linda: al Sur, o espalda, con el pasillo de acceso de la escalera y patios interiores; al Norte, o frente, con dicha avenida; al Este, o derecha, con patio y vivienda número siete, y al Oeste, o izquierda, con caja de la escalera, patio interior y vivienda número uno. Coeficiente, noventa centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, tomo 1.718, libro 12 de la Sección 2.ª, folio 221, finca número 6.723, inscripción tercera.

La anterior finca ha sido valorada en la suma de 2.640.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 5 de julio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, José Ortega Sanz.—11.342-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía número 82/77 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, contra don Carlos Esquerda Sagues, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; servirá de tipo la cantidad de 2.526.345 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio de su valoración; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La finca es la siguiente: «Planta baja o tienda primera número dos de la relación de la casa, señalada con el número veintiséis, de la plaza España, de esta ciudad, destinada a local de negocio, con un piso entresuelo al que se tiene acceso mediante una escalera interior de la tienda, y también mediante puerta que abre el primer rellano de la calle de la escalera. La tienda se compone de puerta que abre a la plaza España, con tienda, despacho, WC y escalera de acceso interior. El piso entresuelo, el que a su vez se compone de puerta que abre al primer rellano de la caja de escalera y con nueve habitaciones, comedor, cocina, recibidor, WC y baño. Ocupa la planta baja una superficie, con exclusión de la caja de la escalera y entrada a la total finca, de noventa y tres metros sesenta y nueve

decímetros cuadrados, y el piso entresuelo, puerta primera, ocupa una superficie en junto, pero con exclusión de la escalera y patios de luces, de ciento cuarenta metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda la tienda en junto y en proyección vertical: Por su frente, con la plaza España y parte con la caja de la escalera, y en una pequeña parte, con finca de Luis Armengol o sus sucesores; por la espalda, con la caja de la escalera y por la tienda tercera; por la derecha, entrando, con la entrada y caja de la escalera y con la tienda o planta segunda, baja; por la izquierda, con finca de Luis Armengol o sucesores. Linda además por el suelo, con sótanos además de la total finca y con cuartos trasteros comunes, y por el techo, con el piso entresuelo puerta primera anexo a la tienda, que se describe el piso entresuelo puerta primera. Linda a su vez en junto y en proyección vertical: Por su frente, con la plaza España, parte con finca de Luis Armengol y parte con la caja escalera y patio interior de la escalera, con la avenida de José Antonio y parte con la caja de la escalera y patio interior; por su derecha, entrando, con el piso entresuelo puerta segunda o la planta baja o tienda segunda y con caja de escalera, patio interior y mediante un hueco con la planta baja o tienda segunda; por la izquierda, con finca de Luis Armengol y sucesores. Linda además por el suelo, con la planta baja o tienda primera de la que este piso es anexo, y con planta baja o tienda tercera, y por el techo, con el piso principal puerta primera. A la planta baja o tienda primera y a su anexo piso entresuelo puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 135 de Lérida, folio 188, finca 13.515.

Barcelona, 12 de julio de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.287-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1319-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Puig Pallas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y que sale a subasta sin sujeción a tipo el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de octubre a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- 4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las fincas que se dirán están valoradas en la suma de setecientas cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, cada una y en lotes separados.

Las fincas son:

«Finca número doce.—Local destinado a vivienda, piso tercero, puerta A, de la casa sita en la calle carretera de Begas, sin número, de Gavá a la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados distribuidos en recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, rellano y caja de escala; patio de luces y vivienda puerta D; derecha, entrando, calle Garrofera en proyección izquierda; vivienda puerta B; fondo, patio de luces y Palmira Queralt.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 344, libro 155, de Gavá, folio 89 finca número 13.703 inscripción primera.

«Finca número dieciséis.—Local destinado a vivienda piso cuarto, puerta A, de la casa sita en carretera de Begas, sin número, de Gavá. Esta finca tiene la misma descripción que se ha dado a la finca número doce.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 344, libro 155, de Gavá, folio 77, finca número 13.711 inscripción primera.

«Finca número veinte.—Local destinado a vivienda. Piso quinto puerta A, de la casa sita en la calle carretera de Begas, sin número, de Gavá. Esta finca tiene la misma descripción que se ha dado a la finca número doce.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 344, libro 155 de Gavá, folio 75, finca número 13.719 inscripción primera.

«Finca número veintitrés.—Local destinado a vivienda piso quinto, puerta D, de la casa sita en la carretera de Begas, sin número, de Gavá, en la que se accede desde el rellano por una puerta, que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de cincuenta metros distribuidos en recibidor, comedor, paso, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Frente rellano y caja de escalera patio de luces y vivienda puerta A; derecha entrando, vivienda puerta C; izquierda, calle Garrofers, y fondo, sucesores de I. Riera y patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 344, libro 155 de Gavá, folio 91, finca 13.725 inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1982.—El Juez Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—7.187-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 709-A de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Edihogar, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número cuatro.—Piso entresuelo, primera, en la planta segunda de la casa sita en San Andrés de la Barca, Via de Sport, bloque 1.ª; mide una superficie de setenta y un metros setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano, patio de luces y puerta 4.ª de la misma planta; derecha, entrando, Via Juan XXIII; izquierda, rellano y caja de escalera y puerta 2.ª de la misma planta; fondo, Antonio Flores; debajo, bajos, 1.ª y encima, 1.ª y 3.ª»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.408, libro 60 de San Andrés de la Barca, folio 165, finca 4.149, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, A. Ferrer Barriandos.—El Secretario.—7.203-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (2.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.187 de 1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con pobreza), contra doña María Isabel Taléns Santandreu y don Isidro Mas Claramunt, he acordado, por providencia de fecha 16 de julio, la celebración de primera pública subasta el día 11 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 13 de la calle Anselmo Clavé, sin número, vivienda puerta segunda, 1.ª planta alta, de la localidad de La Cora del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al to-

mo 751, folio 240, libro 39 de la Roca, finca número 3.858, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.675.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—7.201-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (2.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/82, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros (que litiga con pobreza), contra «Hoscebar, S. A.», he acordado por providencia de fecha 16 de julio la celebración de primera pública subasta el día 13 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 2 y 4 de la calle Riudoms y calle San Luis, 66, piso 5.º, escalera 2 y 4, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.692, folio 97, libro 582, finca número 31.175, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario.—7.202-A.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.349/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga por beneficio legal de pobreza, Procuradora señora Perea contra don Luis Gómez Lázaro y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de septiembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta

Finca número 1, piso 1.º, letra A-1 del portal 8, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Móstoles II», al sitio de El Recreo, situado en la planta primera del edificio, consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina terraza y terraza tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 4.460, libro 778 de Móstoles, folio 226, finca número 65.835, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta (con el descuento del 25 por 100) en: 1.530.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.172-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 576/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Pedro María Larrazábal Idirin y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 25 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

•Número cinco, vivienda derecha, tipo A del piso 2.º, mide una superficie aproximada de 60,28 metros cuadrados; dispone de "hall", cocina con balcón, cuatro habitaciones y cuarto de aseo; pertenece a la casa doble señalada con el número 3 de la calle Careaga Goicoa, de Basauri.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—7.171-A.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/82, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador

don José Moreno Silva, contra doña María Teresa Galindo Mariscal, mayor de edad, soltera, con domicilio en esta ciudad, y en el que con esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez por término de veinte días, la finca que se expresará y en las condiciones que se detallan en el presente, habiendo señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 7 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Finca

Urbana, sita en el polígono de San Joaquín, integrante del bloque denominado Bolivia, al que corresponde el número 8 de orden, finca número 31. Vivienda denominada 8.ª-C, sita en la planta del mismo nombre. Tiene una superficie aproximada de 113,52 metros cuadrados construidos, de los cuales 86,32 metros cuadrados son superficie útil. Se ubica esta vivienda en el lateral Oeste de la Sección de edificaciones orientada al Sur, y consta de varias habitaciones y servicios. Linderos según su entrada: al frente o Norte, con el descansillo de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra B de esta misma planta, patio exterior y zona libre de la parcela; a la izquierda, o Este, con vivienda letra D, de esta misma planta, y al fondo o Sur con vuelo a zona libre de la parcela existente a espaldas del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez, al tomo 896, libro 59, finca número 8.149, inscripción primera, folio 237 sección primera.

Sirve de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de 1.183.572 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento legal adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.377-C.

#### MADRID

##### Edicto de cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital en providencia de este día dictada en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía registrado con el número 849/82, promovido por la «Cooperativa de Ultramarinos San Rafael», domiciliada en Córdoba, Sor Angela de la Cruz, sin número, contra la Sociedad «Citilease Internacional, S. A.» (CITILISA), y contra la Sociedad «Basic/Four de España, S. A.», sobre que se declare resuelto el contrato de venta aceptada u oferta de venta efectuada a requerimiento de la actora respecto a un equipo de proceso de datos y elementos complementarios y otras declaraciones ha admitido la demanda y ha acordado conferir traslado de la misma al señor representante legal de la demandada «Basic Four de España, So-

ciudad Anónima» que tuvo su domicilio en Madrid, calle Orense, número 34, 6.º B, y actualmente en ignorado paradero y domicilio, y emplazar al aludido señor representante legal como se verifica por medio de la presente para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, haciéndole saber que la copia de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al señor representante legal de «Basic Four de España, S. A.», de domicilio y paradero actualmente desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firmo en Madrid a 28 de mayo de 1982.—El Secretario.—11.387-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en proveído de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.389/1977, instado por «Banco de Levante, S. A.», representada por el Procurador señor Alonso Colino, contra don Javier de Rivera y Ballesteros, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a resultados de expresado procedimiento propiedad de dicho demandado, que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 7 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Parcelas de terrenos señalados con los números 139 y 140 al sitio denominado Vega de Villafranca o Castillo de Villafranca, del plano de urbanización (primera fase), en término de Villanueva de la Cañada. La parcela 140, tiene una superficie de 2.634,89 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la parcela 139; al Sur, parcela 141; al Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela número 148 y calle del Castillo de Malpica. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 907, libro 35, folio 99, finca 2.957. Inscripción primera de Villanueva de la Cañada. Y la otra parcela 139, tiene una superficie de 2.563,30 metros cuadrados, y linda: al Norte, parcela 138; Sur, parcela 140; al Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela 148. Figura inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 907, libro 35, folio 95, finca 2.956, inscripción primera de Villanueva de la Cañada.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dichas parcelas el de 6.900.000 pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos del inmueble objeto del remate, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en la que podrán ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 21 de junio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—11.376-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 941/80-B de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Baldomero Sol Felip y don Alfonso Agelet contra don José Luis Arellano García y su esposa doña Carmen Sánchez Barrero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

«Tierra en Ciempozuelos (Madrid), al sitio de Vaciasilos, de haber sesenta y dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Al Norte, Félix López Pachón; Sur, José Folguera; Este, camino, y Oeste, Joaquín Delgado. Sobre parte de la finca descrita se encuentra construida una vivienda unifamiliar de planta baja, compuesta de varias habitaciones y servicios. Tiene agua, luz eléctrica y alcantarillado. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados de dicha tierra, destinándose el resto de la finca a huerta.»

Hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.558, libro 81 de Ciempozuelos, finca número 5.274, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones doscientas setenta y cinco mil pesetas como resultado de la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—11.286-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García González, Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado con el nú-

mero 753 de 1979-M, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Construcciones Procide, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre pasado, digo, próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de un millón seiscientos treinta y ocho mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, la finca hipotecada y que es como sigue:

«En Alcorcón, avenida Polvoranca, número 70, escalera I, 27, número veintisiete, vivienda letra C de la séptima planta alta. Tiene una superficie aproximada de sesenta y cinco metros noventa y un decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, con meseta de escalera, hueco de ascensores y vivienda letra B, de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda letra D de igual planta; izquierda, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con patio exterior y terreno de «Construcciones Procide, S. A.», y fondo, con estos mismos terrenos. Le corresponde un valor en relación con el total valor del inmueble de un entero cuarenta y una centésimas por ciento y contribuirá a los gastos de escalera por donde está situada en la proporción de dos enteros ochenta centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.982, libro 621, folio 220 finca número 49.576, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.315-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 25/80 S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «edificaciones Residenciales Madrid, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores pre-

viamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca: En Majadahonda, plaza Cristóbal Colón, M-E, B-1, piso 3.º, número 11, se halla situado en las plantas 3.ª y 4.ª de la construcción y es del tipo denominado duplex. Su acceso lo tiene por la planta 3.ª y se comunica por escalera interior, con el resto de la vivienda, situada en la planta cuarta, y su acceso es por el portal número 1. Tiene una superficie en la planta 3.ª de ochenta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados aproximadamente, y de sesenta y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente en la cuarta. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y varias habitaciones.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.321, libro 145, finca 8.518, en el folio 121, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1982. El Magistrado Juez.—El Secretario.—11.319-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pendientes ante el mismo con el número 1.670/81, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra «Amusco, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana cuatrocientos.—Piso segundo, letra A, del portal uno de la calle de los Desamparados, en el conjunto residencial «Parque San Luis», en Móstoles. Mide setenta y ocho metros y veintiséis decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza de servicio. Linda: Frente o entrada meseta de escalera y piso B de igual planta y casa; derecha, entrando, hueco de escalera y patio interior; izquierda, espacio libre; al fondo, patio interior y piso B de la misma planta de la casa de la calle Desamparados. Cuota: Treinta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II, al tomo 871, libro 379, de Móstoles, folio 223, finca 34.598, inscripción primera.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de Madrid, el día 18 de noviembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos noventa y dos mil pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del

tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 7 de julio de 1982, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—11.300-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en procedimiento ejecutivo sumario con el número 1.683 de 1980 promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

En Parla, Alfonso X, número 32, bloque 8, portal 1. 13, diecisiete, piso cuarto número dos, del portal uno del bloque VIII, situado en la planta cuarta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y nueve metros cuadrados distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente, con resto de la finca matriz, propiedad de «Pryconsa»; por la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, vestíbulo y piso número uno de su planta; por la izquierda, resto de la finca matriz propiedad de «Pryconsa»; y por el fondo, piso número tres de su planta. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total de la finca de un entero setecientos cuarenta y una milésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.316, libro 280, folio 200, finca número 21.058, inscripción tercera.

Y para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 13 de octubre a las once de la mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.700.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado a 8 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—11.316-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1107/81, a instancia de «Servisa, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto contra don Federico de Julios González, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca a que se contrae expresado procedimiento, y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el próximo día 19 de octubre, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Una suerte de tierra calma de la dehesa «Palmar Gordo», término de Utrera, con una superficie de cinco hectáreas treinta y cinco áreas y veintidós centiáreas, que linda: Al Norte, con finca que forma una zona con la que se describe de los herederos de don Ramón Moreno Crellana; al Sur, con finca de don Nicolás Rivas Márquez; al Este, con tierras de don Salvador Guardiola Fantoni, y al Oeste, con otras que fueron de doña Mercedes Vázquez Montado, mediante escritura otorgada en Sevilla el 8 de mayo de 1967, ante el Notario don Alfonso Cruz Auñón, bajo el número 2.662, de su protocolo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 709, libro 228, de Utrera, folio 204, finca número 7.830 inscripción tercera.

Sin sujeción a tipo para la subasta. Condiciones de la subasta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron en la segunda subasta, o sea, 2.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—11.292-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1091/79-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Casal Taracena, he acordado en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de 40.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta, se ha señalado el próximo día 13 de octubre a las once horas de su mañana,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de cuarenta millones de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

«Parcela de terreno en término de Pozuelo de Alarcón, en el núcleo residencial "Monte Príncipe", señalada con el número S-1, en el plano parcelario de la urbanización, de forma irregular, con una superficie aproximada de diez mil metros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea quebrada, compuesta de cuatro tramos rectos, con ciento veintiséis metros noventa y tres centímetros de desarrollo, con finca de don Carlos Rupole y Caro, Duque de Sueca; al Este, en línea recta, de ochenta y cuatro metros treinta y siete centímetros, con la parcela número S-2 del plan parcelario, resto de la finca de que se segrega; al Sur, en línea curva de ciento cuarenta y seis metros noventa y ocho centímetros de desarrollo, con paseo de los Almendros y avenida de Montepíncipe del plan parcelario, ambos en el resto de la finca matriz, y al Oeste, en línea recta de cuarenta y cuatro metros y cinco centímetros, con zona verde de la urbanización, también en el resto de la finca matriz.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 762, libro 166, de Pozuelo de Alarcón, folio 247, finca 11.700, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1982.—El Juez Gabriel González Aguado.—El Secretario.—11.301-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 368 de 1978-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Decimocuarto, cincuenta y seis, vivienda segundo A de la escalera uno.—Está situada en la segunda planta sin contar las de sótanos ni la baja. Comprende una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y ascensor y vivienda letra B de la misma escalera y planta; derecha, entrando, vuelo de la escalera general de la finca; izquierda, calle del Angel del Alcázar, y fondo, calle de Virgen del Lluch. Cuota, 44 centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.377, libro 366, Canillas, folio 154, finca número 28.704, inscripción primera y la hipoteca a los mismos folios, tomo libro y número de finca, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de octubre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a 12 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.312-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, plaza de Castilla, piso 3.ª.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.097 de 1981 C-2, a instancias del «Banco Occidental, S. A.», representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra «Inmobiliaria Confital, S. A.», en calle Hortaleza, 84, de Madrid, se ha acordado sacar a la venta en tercera vez y publica subasta, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada propiedad del demandado que se describe:

Se ha señalado para el remate el día 28 de octubre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El acto de subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta el licitador o licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, que sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Casa en esta capital, calle de Hortaleza, 84; ocupa toda la finca una superficie de trescientos setenta y siete metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados, o sea, 4.861 pies cuadrados. Linderos: derecha, entrando, la núme-

ro ochenta y dos moderno; izquierda, espaldá, con convento de las Comendadoras Reales de Calatrava, y frente, la calle de Hortaleza. Lleva aneja una lámina de Canal de Isabel II, acreditativa de la propiedad de 13 hectolitros diarios de agua, equivalente a 13/32 reales fontaneros sentados al número 1.319 del Libro de Certificaciones. Título: Le pertenece por compra a «Rucar, S. A.» y «Construcciones Rodríguez, S. A.», llevada a cabo mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Juan Manuel Benavides Gómez el 21 de diciembre de 1976, bajo el número 800 de orden de su protocolo, cuya primera copia fue autorizada o escrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 237, libro 1.601, archivo 1.240, Sección 2.ª, finca 889, inscripción quince.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario.—11.303-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 202/79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Expansiones Técnico Inmobiliarias, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Torrejón de Ardoz, Las Veredillas, Bl. Saucos, 10.

«44. Finca número cuarenta y cuatro, piso noveno letra A, situado en la novena planta, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza tendadero. Ocupa una superficie útil de 85,15 metros cuadrados y linda: Por el frente, donde tiene la entrada, con meseta y caja de escalera y vivienda letra D de su misma planta; y por la izquierda y por el fondo, con zona ajardinada. Se le asigna una participación en el valor total del bloque y elementos comunes de 2.4493 por 100.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.331, libro 281, folio 142, finca número 20.057, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1982. El Magistrado-juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.320-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 491 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Inmobiliaria Laforgue, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y se fijará además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de distrito de Móstoles, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de cuatrocientas setenta y siete mil ochocientas pesetas. Pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen entendiéndose que el rematante lo acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Móstoles, portal 2, bloque 2, al sitio «Camino Santo» y «Camino Arroyomolinos», hoy calle de Londres, sin número. Número cuarenta. Vivienda cuarto letra D, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la caja de escalera, con la vivienda cuarto letra A, y con el patio de luces; por la derecha, entrando, con la casa número 2; por la izquierda, con la vivienda cuarto letra C, y por el fondo, con zona sin edificar. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros catorce decímetros cuadrados. Cuota 1,685 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.044, libro 191, folio 43, finca número 18.290, inscripción se-

Dado en Madrid a 12 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—11.321-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 625/82, a instancia del Procurador señor Alonso Martínez, en nombre y representación de don Abdul Mohsin Abdul Lateef al-Khatrah contra la Entidad «Vallesol, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«Urbana.—Edificio denominado "Hawai", sito en la población de Benidorm, partida de Cabanes. Consta de planta de semisótano, planta baja y diez plantas altas de habitaciones. La planta de semisótano, con una superficie de mil novecientos setenta y cinco metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, contiene una sala de máquinas y cuarto de contadores, siendo el resto diáfano destinado en su día a locales comerciales. La planta baja, mide dos mil ciento cuarenta y cuatro metros veintisiete decímetros cuadrados y contiene el vestíbulo, con tres ascensores y un montacargas, siendo el resto diáfano. Las plantas destinadas a habitaciones, tienen cada una de ellas, una extensión superficial de novecientos ochenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, constando las tres primeras de treinta estudios cada una de ellas, compuesto de salón-estar, baño completo, pequeña cocina, armario, pasillo y terraza, y las siete restantes idénticas entre sí, de veinte apartamentos por planta compuestos de salón-estar, dormitorio, baño, pequeña cocina, pasillo y terraza. Todo ello unido a un cuerpo central donde está ubicada la escalera, tres ascensores, un montacargas y el oficio para el servicio de cada planta. Asimismo y en la parte posterior de este cuerpo central, está emplazada la escalera de servicio e incendios. Dispone el edificio de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento. De los ocho mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados que ocupa la totalidad del solar sobre el que se alza, la superficie no ocupada por la edificación, se destina a zona ajardinada en la que existe una piscina con una capacidad de seiscientos cincuenta metros cúbicos, pista de tenis, aparcamiento para coches, depósito de reserva de agua y accesos al edificio. Linda toda la finca: Norte, azagador de Soria; al Este y Sur, calle en proyecto, y al Oeste, tierras de don Francisco Javier Gadea Campos.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 379, libro 39 de la Sección 3.ª, folio 175, finca 1.097, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.º, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes.

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 200.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1982.—El Secretario, Manuel Tolón de Gali.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, J. Juárez.—11.375-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios 600/80-M, se

guidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Cobal, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Madrid, calle Oña, número 27, 18-21. Vivienda letra C, está situada en la sexta planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de setenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados. Se distribuye, en hall, cocina con tendadero, baño, aseo, tres dormitorios, salón-comedor, y dos terrazas. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada con ascensor, pasillo de distribución, y proyección de espacios libres de la finca; derecha, entrando, con hueco de escalera y vivienda letra A de este mismo bloque; izquierda, con edificio señalado con el número 29 de la calle de Oña, y por el fondo, con proyección de espacios libres de la finca. A esta vivienda le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 3,75 por 100 con respecto del total valor del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital, al tomo 718, libro 477, folio 164, finca número 36.951, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de octubre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.318-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.128-81 que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Condesa, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 22 de octubre de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pu-

diendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca:

En Alcorcón, calle nueva con vuelta a Polvoranca.

«Finca número treinta y dos, piso segundo, letra E, con acceso a través de la escalera número 3, situado en la planta segunda sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 96,50 metros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Según se entra linda: Al frente, rellano y patio de luces, por la derecha, escalera, rellano y piso D de su misma planta; por el fondo, calle nueva, y por la izquierda, patio de luces y piso F de su misma planta. Tiene una participación de 1,304 por 100 en el valor total del bloque y en los elementos comunes generales y otra del 1,905 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa a que pertenece.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.874, libro 450, folio 142, finca número 36.322, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 15 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—11.317-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 180/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Compañía Mercantil Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (OTOS), representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere hoy don Ignacio Aguilár Fernández, contra «Compañía Mercantil Promocisa, S. A.», con domicilio en Alcorcón, avenida de Lisboa, sin número, que se encuentra en rebeldía en reclamación de 528.950 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, término de veinte días el bien inmueble embargado como de la propiedad de la Entidad demandada.

«Local comercial semisótano número 3, en la planta de semisótano que es la primera de construcción, de la casa número 8, de la calle Niza, en el conjunto residencial «Parque Estoril I», en Móstoles, folio 67, finca 53.789, inscripción primera, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar el día 20 de octubre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Castilla, sin número, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 efectivo del valor que sirvió para la segunda y que es 1.425.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de ma-

nifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—11.417-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.548-G de 1980, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don Manuel Canabal Álvarez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración y por término de veinte días, de la siguiente finca:

Piso 7.º D, de la calle Marroquina, número 74, de esta capital. Está situado en la planta séptima de la casa Z 33-A, integrante del edificio de cuatro casas situado en la unidad vecinal Z del barrio de Moratalaz, hoy calle Marroquina, número 74. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros con setenta decímetros cuadrados (92,70 metros cuadrados) y consta: De vestíbulo, comedor-estor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda C de la misma planta; izquierda, entrando, con la casa Z-34, L-A; por el fondo, con la finca matriz; por su frente, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera, ascensor, vivienda B de la misma planta y patio interior común.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la finca de cero enteros setecientos ochenta y nueve milésimas por ciento, y con relación al servicio de calefacción, de cero enteros ciento treinta y siete milésimas por ciento.

Tasado en la suma de 3.300.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 30 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación; rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Dado en Madrid a 19 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.389-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/1982, instado por don José Fernández Conde, representado por el Procurador señor Gala Escribano, contra don Luis Vellisco García, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca hipotecada que seguidamente se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 2 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

Un solar edificable, sito en Belmonte (Cuenca), paseo de Nuestra Señora de Gracia, señalado con el número tres, que ocupa una superficie de 636 metros y 13 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el paseo de su situación; derecha, entrando, con ensanche del mismo paseo; izquierda y fondo, con edificio de la fábrica de harinas, propiedad del Grupo Sindical de Colonización número 12.687, de Belmonte. Sobre el anterior solar se halla construida una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas. La planta baja consta de garaje, cuarto de calefacción, un amplio vestíbulo, bodega, despensa, cocina campera con oficio, un aseo y porches cubiertos. La planta primera consta de un amplio vestíbulo, comedor-estor, cocina con oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, dos dormitorios, dos baños completos, galerías cubiertas y otra posterior para tendero. La parte edificada ocupa una superficie de 268 metros cuadrados y el resto del solar destinado a jardín y accesos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 935 del archivo, libro 62 de Belmonte, folio 128, finca número 7.108.

Servirá de tipo para la subasta el de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 19 de julio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—11.390-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 264-G de 1980, seguidos a instancia de la «Banca March, S. A.», representada por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, contra don Julio Coello de Portugal y Gorbea, y otros en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, y en dos lotes por separado, de lo siguiente:

#### Primer lote

Apartamento situado en la planta cuarta, con el número 24 de apartamento del edificio II «Apartamento Dona», calle Proyecto de Enmedio, esquina a la calle Proyecto de Orujo, sin número de policía, identificable por el edificio. En zona turística de gran venta y promoción.

Superficie y distribución: La superficie útil es de 53,75 metros cuadrados, compuesta de pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y solana. Linda: por su frente, con galería de entrada; derecha, entrando, vuelos de los terrenos destinados a entrada del edificio y de jardín común; izquierda, apartamento número veintitrés, y fondo, vuelos de terrenos destinados a entrada del edificio. Coeficiente de participación: 1,46 céntimas por ciento. Categoría constructiva: Construcción de costa, edificio de apartamentos en bloque con zona ajardinada y dotada de todos los servicios. Edificación de segunda categoría, sita en Benidorm.

Valorado en la suma de 2.200.000 pesetas.

#### Segundo lote

Apartamento en la planta cuarta, con el número 23, Benidorm (Alicante), calle Proyecto de Enmedio, esquina a Proyecto de Orujo, de la citada localidad. Superficie y distribución: Su superficie útil es de treinta metros cuadrados, distribuidos en pasillo, salón-comedor, cuarto de estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y solana. Límites geográficos: por su frente linda con la galería de entrada; derecha, entrando, con apartamento número 24; izquierda, con los vuelos de los terrenos situados a la entrada del edificio.

Coeficiente de participación sobre la superficie común, en la cantidad de 1,25 céntimas por ciento de entero.

Categoría constructiva: Idéntica a la anterior, por pertenecer al mismo inmueble, matriz y zona.

Valorado pericialmente en la suma de 2.200.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 14 de octubre del corriente año, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo. Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de valoración, rebajado en un 25 por 100, por cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y deberán confor-

marse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.391-C.

#### POLA DE LENA

##### Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena (Asturias) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles números 24 de 1980, sobre menor cuantía promovidos por el Procurador señor Tomillo Montes, en nombre y representación de la Empresa nacional «Hulleras del Norte, S. A.» (HUNOSA), contra don Francisco Vilarino Grandío, doña María Raquel Vilarino Alonso y la Compañía de Seguros «La Providence».

Se emplaza a la Compañía de Seguros «La Providence, i. a. r. d.» (Ibérica de Seguros La Providence, S. A.), siendo su último domicilio en paseo de la Castellana, número 44, Madrid, para que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda.

En Pola de Lena a 12 de julio de 1982. El Juez de Primera Instancia, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario del Juzgado.—11.413-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del refrendante, se tramita, con el número 761 del corriente año, promovido por doña Antonia Villarán Dorado, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Fermín Vázquez García, que el día 30 de julio de 1936, salió sobre las cinco de la tarde con dos individuos conocidos por «El hijo de Antonio» y «el hijo de Antonio el encargado», sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo. Don Fermín Vázquez García, había nacido en Valencia de la Concepción, el día 13 de enero de 1900, habiendo contraído matrimonio con la solicitante doña Antonia Villarán Dorado, en San Juan de Aznalfarache, el día 5 de agosto de 1933, en la que tenía su último domicilio.

Lo que, para general conocimiento, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en el diario «ABC» de esta capital y en un periódico de gran circulación de Madrid, y se anunciará por Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sevilla a 16 de junio de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario, Antonio G. González Moreno.—11.083-C. 1.º 30-8-1982.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1434/81, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Emilio Pérez Rodríguez, S. A.», que tiene su domicilio en esta capital, en calle Hernando Colón, 35, dedicada a

almacenaje y venta al por mayor y menor de géneros de punto, habiéndose acordado por resolución de esta fecha convocar a la Junta general de acreedores para el día 14 de octubre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la 3.ª planta del Edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—11.302-C.

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1507 de 1979-J, sobre reclamación de cantidad promovidos por don Esteban García Fernández y otro, representados por el Procurador señor Pérez Abascal, contra don Jerónimo Fernández Cotta, representado por el Procurador, señor Leyva Montoto, se saca a la venta en pública subasta por vez primera término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1982 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

##### Lote primero.

A) Rústica.—Tierra de calma y olivar al sitio de Martín Moro, término de Morón de la Frontera, que linda: Al Norte, con la Cañada Real que la separa de la carretera de Morón de la Frontera a Coripe; al Este, la vereda del Congostó; al Sur el Congostó y finca de don Antonio Ramón Villalón, y al Oeste, con el arroyo del pago. Está atravesada por la carretera de Morón de la Frontera a Coripe. Tiene de cabida seis fanegas y tres celemines de tierra, equivalentes a tres hectáreas cincuenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera finca número 8.403.

Sale a licitación por la suma de novecientas treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas, valor de su tasación pericial.

##### Lote segundo.

B) Rústica.—Una mitad indivisa de una suerte de tierra procedente de la hacienda «El Fontanal», al sitio del mismo nombre, pago de Nagueles, término de Morón de la Frontera, de cabida aproxi-

mada de treinta y nueve áreas y veinte centiáreas, en la que se contiene una era empedrada de dos mil doscientas noventa y dos metros cuadrados y un caserío de cuatrocientos trece metros y doscientos decímetros cuadrados, con casa-habitación principal y de labor y sus ruedos. Linda al Norte con fincas adjudicadas a don Manuel y don Alejandro Fernández Cotta; al Este, con otra de este último, y al Oeste, y Sur, con la que se adjudicó a don Manuel Fernández Cotta. Pertenece a esta finca el camino de entrada que la comunica en dirección Norte con la carretera de Utrera y la base aérea de Morón de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, finca número 12.179.

Sale a licitación en la suma de dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas, que ha sido su valoración pericial a efectos de esta subasta.

Lote tercero.

C) Urbana.—Un piso departamento número 14, de la Casa; números 31 y 33 de la calle Jesús del Gran Poder, de Sevilla, perteneciente a un conjunto inmobiliario en esta ciudad, piso letra F, en planta tercera. Tiene una superficie de ochenta y seis metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca número 12.960.

Sale a licitación en la suma de tres millones ochocientos mil pesetas, valor de su tasación pericial.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1982. El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—11.304-C.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 701/82, autos sobre petición de divorcio a instancia del Procurador doña Alicia Ramírez Gómez, en nombre y representación de don Sergio Martí Cerveró, contra su esposa, doña Elly Polhis, que se encuentra en ignorado paradero, en los que por proveído de hoy se ha acordado emplazar a dicha demandada doña Elly Polhis para que en el plazo de veinte días, comparezca en forma en el procedimiento al objeto de contestar a la demanda y, en su caso, formular reconvenición, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Valencia, 23 de junio de 1982.—El Juez, El Secretario.—11.161-C.

## ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos, instados por Procurador señor Bibián en nombre y representación de «Ferrellados y Conformados, Sociedad Anónima» (FECASA), de esta ciudad, en cuyo procedimiento y en esta fecha ha recaído auto, por el que se aprueba el convenio propuesto en el acto de la Junta general, por el acreedor «Hierros de Ebro, Sociedad Anónima», que es del tenor siguiente:

1.º La suspenso pagará íntegramente a sus acreedores comunes, es decir, aquellos que no tienen derecho de abstención en la Junta, según la lista definitiva de acreedores formulada por los Interventores y aprobada por el Juzgado en este expediente, en veinticuatro plazos mensuales, iguales y sucesivos contados a partir de los seis meses de la firmeza de la resolución judicial aprobatoria de este convenio.

2.º Expresamente, se establece que los créditos no devengarán interés alguno.

3.º La suspenso, se reserva la facultad de anticipar pagos a sus acreedores, total o parcialmente.

Se manda a los interesados estar y pasar por el Convenio propuesto y aprobado relacionado anteriormente.

Y a los fines de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, se libra el presente en Zaragoza a 10 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—11.410-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

SANCHEZ MAURIÑO, Emilio; hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Alberique (Valencia), vendedor de calzado, de veinte años de edad, soltero, de 1,70 metros de estatura, 58 kilos de peso, con último domicilio en calle Barriada San Juan, 80, traviesa San Jacinto, en Mérida (Badajoz); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Valencia. —(1.602.)

PEREZ ALFONSO, Isidoro; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Huelva, soltero, mecánico, de veintidós años de edad, de pelo castaño, cejas al pelo, nariz normal, barba semipoblada, boca grande, color normal, frente despejada, domiciliado en Huelva, calle Querubines, 10; procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería de la Reina número 2 en Córdoba.—(1.601.)

SANCHEZ ARJONA, Miguel; hijo de José y de Felicidad, natural de Barcelona, de veinte años de edad, de 1,82 metros de estatura, con último domicilio en Barcelona, calle Almirante Barceló, 7, 3.º 1.º; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(1.600.)

AFONSO NEGRIN, Federico Jesús; hijo de Federico y de Candelaria Pilar, nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 24 de diciembre de 1960, con documento nacional de identidad número 42.056.159; procesado en causa número 2 de 1982 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(1.599.)

MARTIN MARTIN, Cristóbal; marinero de 2.ª de la Armada, hijo de José y de María, natural de Dalias (Almería), de veintidós años de edad, soltero, albañil, con último domicilio en El Ejido (Almería), calle Ramiro de Maeztu, 36, y con documento nacional de identidad número 27.261.253; procesado en causas números 1 de 1981 y 33 de 1981 por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Comandancia General de la Flota en El Ferrol.—(1.597.)

CABREJAS LAGUNA, Francisco; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Mallén (Zaragoza), de veinte años de edad, diseñador, con último domicilio en México, D. F., Martín Mendadde, 1320-341; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de esta Caja de Recluta de Zaragoza.—(1.578.)

SAIZ REAL, Javier; hijo de Sócrates y de Primitiva, natural de Cuenca, de veinte años de edad, de 1,75 metros de estatura; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 151 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de dicha Caja de Recluta en Cuenca.—(1.577.)

VALVERDE ARCHILLA, Juan; hijo de José y de Amadora, natural de Adra (Almería), casado, agricultor, de veinte años de edad, de 1,75 metros de estatura, 68 kilos de peso, 91 centímetros de perímetro torácico, con último domicilio en Parador de la Asunción (Almería), calle Córdoba, 8; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Teruel número 48 en Ibiza (Balears).—(1.576.)

BLAZQUEZ JIMENEZ, Juan; hijo de Leonardo y de Felisa, natural de Avila, de veinte años de edad, de 1,75 metros de estatura, 64 kilos de peso, con último domicilio en Getafe (Madrid), calle Garcilaso, 57, 2.º A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Avila.—(1.575.)

ESPINOSA MENJIBAR, Juan; hijo de José María, domiciliado en Cogollos, Guadix (Granada); procesado en causa número 474 de 1978 por desertión y fraude.—(1.593.) y

ESPINOSA MENJIBAR, Juan; hijo de José María, domiciliado en Cogollos, Guadix (Granada); procesado en causa número 145 de 1979, por desertión y fraude.—(1.592.)

Comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.

VILLAR JORGE, Jesús; hijo de Alfredo y de Luisa, natural de Maliano (Santander), vecino de Valladolid, soltero, soldador, de veintisiete años de edad, con documento nacional de identidad número 12.232.125, de 1,68 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.589.)

ALBERT GUILLEN, Santiago; hijo de Santiago y de Concepción, natural de Monóvar (Alicante), albañil, soltero, de veintinueve años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan d. Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa número 82 de 1982 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(1.588.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 405 de 1978, Juan González Deniz.—(1.579.)